26736
01C

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES YSEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

DISOLUCIÓN

Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2019-00088760-O

Guayaquil, 29 de noviembre de 2019

Señora
NIBIA ETEL CRUZ
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0001132 del 23 de febrero de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de agosto de 2013, resolvió declarar la disolución de la compañía **INVERSIONES COMERCAR CIA. LTDA.**, por incurrir en el inciso tercero del entonces Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se la designó a usted **LIQUIDADORA** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidadora, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: se notifique con el presente oficio al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, una vez inscrito en el Registro Mercantil el presente oficio se remita copia del mismo al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

Atentamente,

Ab. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidadora de la compañía **INVERSIONES COMERCAR CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN". DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incursa en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "*El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros.*".- **Guayaquil, 29 de noviembre de 2019**

SRA. NIBIA ETEL CRUZ
C.C. No. 090308298-0 (código dactilar E1343I1242)

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

ACIP/ Exp. 26736 / Tr. 91306-0041-19

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

Toda una Vida

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:58.638
FECHA DE REPERTORIO:06/dic/2019
HORA DE REPERTORIO:13:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Diciembre del dos mil diecinueve queda inscrita la presente Resolución **Nº SCVS-INC-DNASD-2019-00088760-O**, dictada el 29 de noviembre del 2019, por el Especialista Juridico Societario, **AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO,** la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador,** de la Compañía **INVERSIONES COMERCAR CIA.LTDA. "EN LIQUIDACION",** a favor de **NIBIA ETEL CRUZ,** de fojas **61.955 a 61.957,** Libro Sujetos Mercantiles número **8.307**.

ORDEN: 58638

Guayaquil, 09 de diciembre de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0150872

18 DIC 2019
11:08
DOCUMENTACION
COMPAÑIAS, VALORES Y